

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, el escrito de nulidad allegado por el apoderado judicial de la parte pasiva. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

PALMIRA V., VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2023
RADICACIÓN No. 2022 – 00399 - 00
AUTO SUSTANCIACION NO. 1283

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada ELIANA MARCELA MEJIA GARCIA, CESAR ALEXIS MEJIA GARCIA, LINA FERNANDA MEJIA SEVILLANO, ALAN JAVIER MEJIA SEVILLANO, KEVIN ANDRES MEJIA CUERO y CRISTIAN ANDRES MEJIA PRADO en calidad de herederos determinados del señor FRANKLIN JESUS MEJIA PRECIADO, donde solicita la nulidad de lo actuado hasta la etapa procesal que le permita a sus poderdantes dar contestación a la demanda, excepcionar, presentar y solicitar pruebas sin obstáculo alguno, basado en el numeral 4° y 8° del Artículo 133 del Código General del Proceso.

En tal virtud y por considerar procedente la solicitud de la parte pasiva, se pasará a otorgarle el tramite legalmente establecido.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: CORRER TRASLADO por el termino de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, a la parte demandante, de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte demandada ELIANA MARCELA MEJIA GARCIA, CESAR ALEXIS MEJIA GARCIA, LINA FERNANDA MEJIA SEVILLANO, ALAN JAVIER MEJIA SEVILLANO, KEVIN ANDRES MEJIA CUERO y CRISTIAN ANDRES MEJIA PRADO en calidad de herederos determinados del señor FRANKLIN JESUS MEJIA PRECIADO basada en el numeral 4° y 8° del Artículo 133 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de Noviembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Alvaro Jose Cardona Orozco

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb3f0bbdcc6fcd8f6b4bdbbec011b6feff883da65bad4ce1a9f1e716475fe**
Documento generado en 24/11/2023 11:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>